

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina:

Real decreto disponiendo se considere el cargo de Jefe del Estado Mayor Central de la Armada igual al de Subsecretario del Ramo.—Página 905.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo se den las gracias al Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones á plazas de Oficiales de Administración de quinta clase del Cuerpo administrativo de la Subsecretaría de este Ministerio y Dirección General de Prisiones.—Páginas 905 y 906.

Ministerio de Hacienda:

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D.^a Clementina Dalmas Madrera contra el acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, que la declaró sin derecho á pensión de Montepío de Ministros.—Página 908.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo que el Subsecretario de este Ministerio se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Página 908.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se adquieran con destino á las Bibliotecas públicas del Estado 331 ejemplares de la obra titulada «Por algo es Rey», de la que es autor D. Benigno Varela.—Páginas 906 y 907.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contentivos.—Anunciando el fallecimiento en Trieste, á bordo del vapor Colombia, del súbdito español Alfonso Azores Jiménez.—Página 907.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la propiedad que se mencionan.—Página 907.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 123.—Página 907.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pago y entrega de valores.—Página 910.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad exterior.—Circular disponiendo que por los Inspectores de Sanidad se remitan á esta Inspección General los datos estadísticos mensuales de vacunación y revacunación.—Página 911.

Anunciando la existencia del cólera en Siónica (Mar Egeo).—Página 911.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 911.

Registro General de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro General durante el primer trimestre del año actual.—Página 911.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de seguros La Paternal, Compañía de seguros La Phoenix, Northern Assurance Company Limited, Sociedad española de Construcción Naval, Sociedad general Azucarera de España, y Compañía del Ferrocarril de San Julián de los Ríos á Castro Urdiales.

ANEXO 2.º.—INDICE.—OBRAS ESTADÍSTICAS DE

HACIENDA.—Inspección General de la Administración del Estado.—Secundación líquida obtenida en el mes de Mayo del año actual.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—INDICE de las sentencias y autos dictados por la Sala de lo Civil durante el primer semestre del año próximo pasado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Desde que en virtud de las últimas modificaciones introducidas en la organización del Ministerio de Marina ha desaparecido de éste el cargo de Subsecretario, vienen desempeñándose las funciones á él inherentes por el Jefe del

Estado Mayor Central de la Armada, que las asume con las propias de su cometido técnico, y sería conveniente, á los efectos que se estimasen oportunos en sus relaciones con otros Ministerios, hacer declaración expresa de la igualdad de ambos cargos.

En atención á lo que deja expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la firma de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 19 de Junio de 1918.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Amalio Gimeno.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer que se considere el cargo de Jefe del Estado Mayor Central de la Armada igual al de Subsecretario del ramo, cuyas funciones han venido

desempeñándose desde que éste fué suprimido unidas á las del primero.

Dado en Palacio á diecinueve de Junio de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Amalio Gimeno.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Terminadas las oposiciones á plazas de Oficiales de Administración de quinta clase del Cuerpo Administrativo de la Subsecretaría de este Ministerio y Dirección General de Prisiones,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se den las gracias en su Real nombre á V. I. y á D. Antonio Pérez Crespo, como Presidentes, y á los Vocales D. Luis Aicaraz y Rodríguez y D. José

Luis Escolar y Aragón por el celo y rectitud con que han desempeñado su cometido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1913.

RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA,
Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por D.^a Clementina Dalmas Mañroño contra el acuerdo de esa Dirección General, que la declaró sin derecho á pensión de Montepío de Ministerios:

Resultando que D.^a Clementina Dalmas solicitó pensión de Montepío de Ministerios como viuda de D. Francisco Andreu Berjes, que desempeñó el destino de Interventor de Sección del Estado en la explotación de ferrocarriles, con la categoría de Oficial tercero de Administración y sueldo de 2.500 pesetas, desde el 23 de Enero de 1904 hasta 31 de Diciembre de 1910, y con la categoría de Oficial segundo y sueldo de 3.000 pesetas desde el día siguiente hasta el 23 de Julio de 1912, en que falleció:

Resultando que esa Dirección General por acuerdo de 4 de Octubre de 1912, la declaró sin derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, fundándose en el párrafo 4.º del artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, que dice que los empleados afectos á las Jefaturas de Obras Públicas ó á la Dirección General del Ramo que tengan opción para sus viudas y huérfanos á los beneficios de Montepío de Correos y Caminos continuarán con esos mismos derechos:

Resultando que del anterior acuerdo apeló la interesada insistiendo en su pretensión, y que interpuesto el recurso en tiempo hábil, ese Centro pidió informe á la Dirección General de lo Contencioso del Estado:

Resultando que dicho Centro, como ya hizo notar en el informe que emitió en el de D.^a Gumersinda Aranzo y López, análogo al presente, la cuestión que en el recurso se plantea se contrae á determinar si la incorporación al Montepío de Ministerios decretado por el artículo único de la ley de 1.º de Enero de 1911 comprende á todos los Cuerpos organizados dependientes del de Fomento ó si bien han de estimarse aquellos Cuerpos que por disposiciones legales anteriores se hallaban incorporados especialmente á algún otro Montepío, á juicio de dicho Centro, los preceptos contenidos en el artículo 14 de la ley precitada no pueden ser ni más clara en sus palabras ni más terminante y absoluta en sus declaraciones, y que por consiguiente, no cabe en

recta interpretación admitir limitaciones ó distinciones que la propia ley no establece:

Resultando, por tanto, que de prevalecer tal criterio por haber pertenecido don Francisco Andreu al Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de los Ferrocarriles, y, por tanto, Cuerpo organizado dependiente del Ministerio de Fomento, tendrá derecho á los beneficios concedidos por la mencionada ley, y habrían causado consiguientemente en favor de la viuda pensión de Montepío de Ministerios en la cuantía de la tercera parte del sueldo regulador:

Resultando que la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas hace constar que de aplicar la doctrina expuesta y concediendo pensión de Montepío de Ministerios á las viudas de los empleados de Obras Públicas, con más razón y fundamento habría que concedérsela á los demás empleados dependientes del mismo Ministerio y de Instrucción Pública que están incorporados á Montepío de Oficinas, como son los pertenecientes al Cuerpo de Minas y á los Profesores de Establecimientos públicos de enseñanza, y que dicha manifestación hecha por el Centro que tiene á su cargo el reconocimiento de los derechos pasivos y dada la diferencia de cuantía que existe entre las pensiones de los Montepíos de Oficinas y Ministerios, sobre todo habiendo de aplicarse la Real orden de 13 de Mayo de 1903, representa que la resolución que haya de dictarse en este expediente ha de ser de indudable transcendencia, por lo que estima debe someterse este expediente á la resolución del Excmo. Sr. Ministro:

Resultando que el Tribunal gubernativo, en sesión de 5 de Junio actual, acordó someterlo á conocimiento del Excelentísimo señor Ministro, por considerar el caso se halla comprendido en el apartado 3.º del artículo 2.º del Real decreto de 16 de Diciembre de 1902:

Visto el artículo 14 de la Ley de 4 de Junio de 1908, por cuyo párrafo 1.º se declaran incorporados los funcionarios del Ministerio de Fomento, desde Oficiales quintos á Jefes de Administración, para los derechos pasivos referentes á las viudas y huérfanos al Montepío creado por Real cédula de 12 de Enero de 1773 denominado de Ministerios, regla general que tiene la excepción consignada en el párrafo 4.º respecto á Oficiales, Aspirantes, Escribientes y Porteros afectos á la Jefatura de Obras Públicas ó á la Dirección General del Ramo que tengan opción para sus viudas y huérfanos á los beneficios del Montepío de Correos y Caminos, los cuales continuarán con esos mismos derechos:

Considerando que la recurrente, como viuda de D. Francisco Andreu, Interventor del Estado en los Ferrocarriles, con la categoría de Oficial tercero de Admi-

nistración, tiene derecho á la pensión de Montepío de Correos, por estar incorporado dicho cargo al referido Montepío, por lo cual es evidente que no es aplicable la disposición del párrafo 1.º de dicho artículo:

Considerando que al ordenar la Ley de 1.º de Enero de 1911 que los preceptos contenidos en el artículo 14 de la Ley de 4 de Junio de 1908 sean aplicables á todos los Cuerpos hoy organizados de los Ministerios de Fomento ó Instrucción Pública no deroga la disposición del párrafo 4.º de dicho artículo, sino que por el contrario ordena su aplicación á los casos en que proceda, como sucede en el presente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido confirmar la resolución impugnada, no habiendo lugar á dictar la disposición aclaratoria de carácter general propuesta, por estar suficientemente claros los términos de la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1913.

SUAREZ INCLAN.

Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se encargue V. I. interinamente del despacho de los asuntos de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1913.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de los informes favorables emitidos por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y por la Real Academia Española, acerca de la obra titulada «Por algo es Rey», de la que es autor D. Benigno Varela,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, se adquieran 334 ejemplares de la citada obra, al precio de tres pesetas cada uno, y que su importe total, ó sean 1.002 pesetas, se libre á favor del interesado, previo el oportuno parte del ingreso en el Depósito de libros, con cargo al crédito de 50.000 pesetas, consignado, entre otros extremos, para adquisición de libros, en el capítulo 18, artícu-

lo 2.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1913.

RUIZ GIMENEZ,

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Informe que se cita.

«Real Academia Española.
Ilmo. Sr.: El señor Académico de número encargado de informar acerca de la obra de D. Benigno Varela, titulada «Por algo es Rey», que acompañaba á la atenta comunicación de V. I. fechada á 21 de Mayo último, ha emitido el dictamen que se inserta á continuación:

«Excmo. Sr.: El informe que en nombre de la Academia se sirvió V. E. encargarme acerca del libro «Por algo es Rey», escrito por D. Benigno Varela, parece que puede formularse en estos ó parecidos términos:

«Por algo es Rey» es una novela corta, pero bien trazada y desarrollada; con interés que se acrece hasta su término. Pinta bien el conflicto de un joven expósito, á quien el abandono de sus padres, el desprecio social, malas lecturas y perversas compañías lanzaron al campo anarquista, cuando sus compromisos de secta y propia desesperación le llevan á punto de cometer el más abominable de los crímenes, y ve de pronto abrirse ante sí horizontes de amor y dicha nunca soñados.

El fondo noble y honrado de aquel infeliz revélase de pronto en su alma con empuje irresistible de las dulces persuasiones y sanos consejos de la mujer que ama, y venciendo poco á poco y desechando las antiguas ideas de odio y exterminio, busca en el honrado trabajo y la paz del hogar el fin y objeto del resto de su vida.

Y no sólo se asiva á sí propio, sino que desportando en el esquivo y duro pecho de su suegro, viejo y empedernido anarquista, los cálidos afectos de la familia por la doble paternidad que parece revivir en su nieto, amansa y doma aquella humana fiera.

Asunto de tal naturaleza desarrollado con arte, en estilo vigoroso y exacto y lenguaje expresivo, aunque no por completo libre de defectos, no puede menos de ser considerado digno de los; y la lectura de la obra que lo contiene muy propia, hasta como educativa para muchos jóvenes inexpertos, á quienes se inculca desde la infancia el más desolador pesimismo y el odio más feroz contra sus semejantes.

Acompañan á esta novelita varios cuentos en que lo interesante del tema va secundado por unos medios de expresión bellos y concisos, pero suficientemente enérgicos y claros.

Por lo que antecede cree el informante que puede recomendarse al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública adquiriera ejemplares de la obra «Por algo es Rey», con destino á las Bibliotecas públicas, como se pretende.»

Y habiendo aprobado la Academia el preinserto dictamen y considerando la obra digna de la protección oficial, tengo la honra de comunicarlo á V. I., devolviéndole al propio tiempo la instancia del interesado y el expediente de su razón.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1913.—El Secretario accidental, Emilio Ocarrelo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Trieste, parti-

cipa á este Ministerio la defunción del súbdito español Alfonso Azores Jiménez, ocurrida á bordo del vapor Columbia, de cuarenta años, natural de Zorita, hijo de Juan y Florentina.

Madrid, 27 de Junio de 1913.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	CLASE	TURNO DE PROVISIÓN	FIANZA Pesetas.
Motril.....	Granada....	2.ª	Primero de la regla primera de dicho artículo (mejor clase y mayor antigüedad en el Cuerpo).....	2.500
Borja.....	Zaragoza....	3.ª	Idem.....	1.750
Albaida.....	Valencia....	1.ª	Segundo de la misma regla (mayor antigüedad en el Escalafón).....	5.000
Falset.....	Barcelona....	2.ª	Idem.....	2.500
Monthlanch.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	2.500
Orctava.....	Las Palmas..	2.ª	Idem.....	2.500
Trujillo.....	Cáceres.....	3.ª	Idem.....	1.750

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.
Madrid, 26 de Junio de 1913.—El Director general, Fernando Weyler.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren en el bajar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 123.—Océano ATLÁNTICO DEL NORTE.—*Modificación de las derrotas trasatlánticas.*—Hydrographic Bulletin, Washington, D. C. 21 Mayo, 1913.

Número 638.—Las principales Compañías trasatlánticas han convenido un nuevo sistema de derrotas en el Atlántico Norte, que empezó á regir el 15 de Abril de 1913.

Dicho sistema es el siguiente:

- De 1.º de Febrero á 31 de Agosto.
La derrota hacia el Oeste corta el meridiano de 47º W. de Gw. (40º 47' 40" W. de SF.), por los 41º 30' de latitud Norte.
La derrota hacia el Este corta el meridiano de 47º W. de Gw. (40º 47' 40" W. de SF.), por los 40º 30' de latitud Norte.
De 1.º de Septiembre á 1.º de Enero.
La derrota hacia el Oeste corta el me-

ridiano de 50º W. de Gw. (43º 47' 40" W. de SF.), por los 44º de latitud Norte.

La derrota hacia el Este corta el meridiano de 50º W. de Gw. (43º 47' 40" W. de SF.), por los 43º de latitud Norte.

Océano ATLÁNTICO DEL ESTE.—*Francia. Pertuis de Maumusson.*—*Modificación del balizamiento.*—Avis aux Navigateurs número 235/1441. París, 1913.

Número 639.—En el balizamiento del Pertuis de Maumusson se han verificado las modificaciones siguientes, á consecuencia de los cambios acaecidos en el estado de los fondos:

a) Las marcas de Gatteau que daban la enfilación de 78º han sido desplazadas, dando actualmente la de 82º.

Nuevas situaciones aproximadas:

Marcas aguas arriba: 45º 48' 29" N. y 1º 14' 11" W. de Gw. (4º 5' 9" E. de SF.)

Marcas aguas abajo: 45º 48' 27" N. y 1º 14' 32" W. de Gw. (4º 57' 48" E. de SF.);

b) La boya de recalada de huso y mira esférica pintada á fajas rojas y negras fondeada por fuera de la barra; la boya esférica cónica roja sin mira, de la barra; la boya negra de huso y mira cilíndrica del Tabouret; la boya esférica cónica negra de mira cilíndrica de Gatteau, y la boya esférica cónica roja de mira cónica de Mattes d'Arvert se han desplazado y ocupan las situaciones aproximadas siguientes:

Boya de recalada: 45º 48' 9" N. y 1º 17' 51" W. de Gw. (4º 54' 29" E. de SF.)

Boya de la barra: 45º 48' 16" N. y 1º 16' 7" W. de Gw. (4º 56' 13" E. de SF.)

Boya del Tabouret: 45º 48' 22" N. y 1º 15' 45" W. de Gw. (4º 56' 37" E. de SF.)

Boya de Gatteau: 45º 48' 0" N. y 1º 14' 41" W. de Gw. (4º 57' 32" E. de SF.)

Boya de Mattes d'Arvert: 45° 48' 3" N. y 1° 15' 38" W. de Gw. (4° 56' 42" E. de SF.)

Carta número 150 a de la sección II.

Islas Gibrán.—*Desaparición accidental de la boya «La Jument».*—Avis aux Navigateurs número 235/1.440. París, 1913.

Número 640.—Ha desaparecido accidentalmente la boya negra de huso y mira cilíndrica *La Jument des Gibrán*, que estaba fondeada a 0,5 millas al SSE. de la roca de este nombre.

Será reemplazada cuando lo permita el estado de la mar.

Situación aproximada: 47° 39' 35" N. y 4° 1' 9" W. de Gw. (2° 11' 11" E. de SF.)

Carta número 851 de la sección II.

Irlanda.—*Puerto de Valentia.*—*Alumbrado*—*Noticia* to Mariners número 650. Londres, 1913.

Número 641.—Sobre las balizas de enflación de Valentia se han encendido 2 luces, cuyas características son las siguientes:

a) LUZ ANTERIOR.—Sobre la baliza anterior de la isla Valentia.

Carácter: Blanca de ocultaciones.—PERMANENTE.

Altura sobre la pleamar: 24,9 metros.

Situación aproximada: 51° 55' 30" N. y 10° 18' 30" W. de Gw. (4° 6' 10" W. de SF.)

b) LUZ POSTERIOR.—Sobre la baliza posterior.

Carácter: Blanca de ocultaciones.

Altura sobre la pleamar: 42,7 metros.

Carta número 62 de la sección II.

Río Shannon.—*Luz de la punta Kilcradea.*—*Modificación de los sectores.*—*Noticia* to Mariners número 622. Londres 1913.

Número 642.—La luz de la punta Kilcradea desaparece después de su modificación:

FIJA BLANCA de 205° a 333° (128°).

OCULTA, a menos de 1 milla, con la colina de 24 metros, de 224° a 247° (23°).

FIJA ROJA de 348° a 93° (107°).

Advertencia.—Esta luz es ligeramente visible de 333° a 346°.

Situación aproximada: 52° 34' 45" N. y 9° 42' 30" W. de Gw. (3° 30' 10" W. de SF.)

Carta número 62 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.—*Francia.*—*Desembocadura del Trioux.*—*Funcionamiento definitivo de la luz de la Croix.*—Avis aux Navigateurs número 236/1.447. París, 1913.

Número 643.—Ha empezado a prestar servicio definitivo la luz blanca de ocultaciones cada 4 segundos de la Croix, luz anterior de la enflación de entrada del gran canal de Trioux, que funcionaba para ensayo (Aviso núm. 89 de 1912).

Situación aproximada: 48° 50' 16" N. y 3° 3' 16" W. de Gw. (3° 9' 4" E. de SF.)

Carta número 207 de la sección II.

Bahía de Paimpol.—*Funcionamiento definitivo de la luz de Lost Pic.*—Avis aux Navigateurs número 136/1.446. París, 1913.

Número 644.—Ha empezado a prestar servicio, con carácter definitivo, la luz de ocultaciones cada 4 segundos (3 sectores blancos y 2 sectores rojos) de Lost Pic, que funcionaba para ensayo (Aviso número 733 de 1912).

Situación aproximada: 48° 46' 48" N. y 2° 56' 26" W. de Gw. (3° 15' 54" E. de SF.)

Carta número 207 de la sección II.

Bada de Saint Mulo.—*Restablecimiento, para ensayo, de la boya luminosa de campana submarina de la Petite Tour.*—Avis aux Navigateurs número 232/1.419. París, 1913.

Número 645.—La boya luminosa cilíndrica, pintada a fajas rojas y negras, mostrando una luz fija blanca y provista de una campana submarina automática, que se fondeó primeramente para ensayo en las proximidades de Saint-Malo (Aviso núm. 873 de 1911) y que después fué reemplazada provisionalmente por una boya semejante, pero desprovista de campana (Aviso núm. 732 de 1912), ha sido nuevamente restablecida, para ensayo, en su antigua posición, a unas 2 millas a 309° del faro del Grand Jardin, habiendo sido suprimida la boya luminosa provisional.

Situación aproximada: 48° 41' 30" N. y 2° 7' 25" W. de Gw. (4° 4' 55" E. de SF.)

Carta número 207 de la sección II.

Desembocadura del Orne.—*Trabajos del puerto de Ouistreham.*—*Noticia relativa al balizamiento.*—Avis aux Navigateurs número 232/1.420. París, 1913.

Número 646.—Habiendo quedado terminados los trabajos de demolición de la parte curva del antiguo arranque del malecón Este, ha sido suprimido el balizamiento provisional de aquellos trabajos (Aviso núm. 157 de 1912).

El bajo que subsiste en el emplazamiento del malecón y que debe ser dragado, permanece señalado por una baliza de madera que ostenta, de noche, una luz fija roja, instalada cerca del origen del antiguo malecón.

Situación aproximada: 49° 17' N. y 0° 14' 45" W. de Gw. (5° 57' 35" E. de SF.)

Carta número 317 A de la sección II.

MAR DEL NORTE.—*Inglaterra.*—*Támesis.*—*Northfleet.*—*Proyecto de modificación de la luz.*—Avis aux Navigateurs número 231/1.414. París, 1913.

Número 647.—Hacia el 20 de Junio de 1913 se reemplazará la luz de Northfleet, actualmente blanca, de 1 ocultación cada 30 segundos, por una luz blanca de 1 ocultación cada 10 segundos (luz, 8 segundos; ocultación, 2 segundos).

Situación aproximada: 51° 26' N. y 0° 26' 15" E. de Gw. (6° 38' 35" E. de SF.)

Carta número 696 de la sección II.

Puerto de Yarmouth.—*Noticia.*—*Notice* to Mariners número 641. Londres, 1913.

Número 648.—Habiendo sido extraído el casco del *Gangeren* (Aviso núm. 172 de 1913), ha sido abierta nuevamente a la navegación la entrada del puerto de Yarmouth.

Situación aproximada: 52° 34' 30" N. y 1° 44' 30" E. de Gw. (7° 56' 50" E. de SF.)

Carta número 219 A de la sección II.

Bada de L'westoff.—*Alumbrado.*—Avis aux Navigateurs número 239/1.468. París, 1913.

Número 649.—Hacia fines del próximo Julio será sustituida la boya *Inner Shoal* por otra plana ajedrezada, a cuadros blancos y negros, y con luz roja, de una ocultación cada 5 segundos. Esta será fondeada a 0,5 millas al E. de la antigua boya.

Carta número 239 de la sección II.

Holanda.—*Zeegat de Brouwershaven.*—*Westschouwen.*—*Cambio de carácter de la luz auxiliar.*—Avis aux Navigateurs número 238/1.458. París, 1913.

Número 650.—Ha sido reemplazada la luz auxiliar fija blanca de Westschou-

wen por otra, cuyas características son las siguientes:

Carácter: Fija, 2 sectores blancos, 1 sector rojo.

Alcance: Luz blanca, 13 millas; luz roja, 8 millas.

Sectores de iluminación:

BLANCO del 134° al 140° (6°).

ROJO del 140° al 185° (45°).

BLANCO del 185° al 194° (9°).

OCULTA en el resto del horizonte.

Observaciones.—Llegando del W. en la dirección de las luces de Noordschouwen, se franquea el primer sector blanco de la luz auxiliar; una vez en el sector rojo, debe mantenerse algo al N. de la enflación de las luces antedichas, para zafar con seguridad la boya cónica verde, que señala el naufragio del *Eisabeth*, y que está situado casi en el eje del Zeegat de Brouwershaven, entre las boyas rojas números 4 y 5.

Situación aproximada: 51° 43' 30" N. y 3° 42' 17" E. de Gw. (9° 54' 37" E. de SF.)

Carta número 802 de la sección II.

Zeegat de Brouwershaven Schaar van Renesse.—*Noticias sobre el alumbrado.*—Avis aux Navigateurs número 208/1.459. París, 1913.

Número 651.—La luz fija blanca de Laagte van Hamsterde, apagada provisionalmente mientras se la trasladaba a otra posición (Aviso núm. 619 de 1913), ha sido encendida en esta última y la luz auxiliar blanca que la reemplazaba se ha extinguido.

La enflación al 223° de la nueva luz y de la luz de un grupo de dos destellos blancos cada 30 segundos de Westschouwen conduce al Schaar van Renesse.

Situación aproximada del Laagte van Hamsterde: 51° 43' 43" N. y 3° 42' 17" E. de Gw. (9° 54' 37" E. de SF.)

Carta número 802 de la sección II.

Alemania.—*Ems-Habertgat.*—*Desplazamiento de una boya luminosa.*—Avis aux Navigateurs número 238/1.460. París, 1913.

Número 652.—La boya luminosa H 5, de un grupo de 2 destellos rojos fondeada en la bifurcación de los canales *Habertgat* y *Westerems*, ha sido desplazada unos 1.300 metros al NW. Está pintada de negro y señalada con *Habertgat*.

Asimismo se encuentra colocada al N. del sector blanco de la luz auxiliar de Borkum.

Situación aproximada de la antigua boya: 53° 35' N. y 6° 34' 14" E. de Gw. (12° 46' 34" E. de SF.)

Carta número 44 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—*Córcega.*—*Isla Rousse.*—*Cambio de color de una luz.*—Avis aux Navigateurs número 235/1.443. París, 1913.

Número 653.—La luz fija blanca del malecón de la isla Rousse ha sido sustituida (Aviso núm. 471 de 1913) por una luz fija verde de 4 millas de alcance medio.

Las otras características no han sido modificadas.

Situación aproximada: 42° 38' 26" N. y 8° 56' 27" E. de Gw. (15° 8' 47" E. de SF.)

Cuaderno de faros, número 527.

Carta número 465 de la sección III.

Cordeña.—*Puerto de Arbatax (Tortola).*—*Proyecto de modificación del alumbrado.*—Avisi ai Naviganti número 131/318. Génova, 1913.

Número 654.—En breve será sustituida la luz fija roja situada a 35 metros de la cabeza del muelle por otra luz blanca

de ocultaciones cada 25 segundos (luz, 20 segundos; ocultación, 5 segundos), con alcance de 9 millas, la cual proyectará un sector de luz roja sobre el islote Ogliastri.

Las otras características no sufrirán variación.

Con un nuevo aviso se indicará el momento de la antedicha sustitución.

Situación aproximada: 39° 56' 23" N. y 9° 42' 30" E. de Gw. (15° 54' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros, número 580.

Carta número 131 A de la sección III.

Italia. — Proximidades del cabo Santa Marta di Leuce. — Fondo de una boya luminosa en la boca de Ugento. — Avisos al Naviganti número 132/326. Génova, 1913.

Número 655. — A unas 2 millas á los 211° de la torre Mozza, en la extremidad Sur de la boca de Ugento, se fundó en 15 metros de agua una boya roja luminosa, que muestra una luz de un destello blanco cada 6 segundos (destello, 0,6 segundos; ocultación, 5,4 segundos); en las marcaciones: torre San Giovanni, á 339° 30', y torre I. Pali, á 81°.

Situación aproximada: 39° 49' 40" N. y 18° 8' 37" E. de Gw. (24° 20' 57" E. de SF.)

Carta número 864 de la sección III.

Isla de Ponza. — Cambio de carácter de la luz de la punta Della Guardia. — Avisos al Naviganti número 126/304. Génova, 1913.

Número 656. — Se han efectuado en la luz de la punta Della Guardia, Punta Sur de la isla Ponza, las modificaciones proyectadas (Aviso núm. 490 de 1913). Dicha luz presenta actualmente la siguiente apariencia: 1 destello blanco cada 15 segundos (destello, 2,25 segundos; ocultación, 12,75 segundos); visible á 25 millas.

Las otras características no han sido modificadas.

Situación aproximada: 40° 52' 38" N. y 12° 57' 15" E. de Gw. (19° 9' 35" E. de SF.)

Cuaderno de faros, número 699.

Carta número 825 de la sección III.

Desembocadura del Tiber. — Modificaciones en el alumbrado de la Fiumara Grande. Avisos al Naviganti número 131/325. Génova, 1913.

Número 657. — Se ejecutaron las modificaciones proyectadas, anunciadas en el Aviso número 371 de 1913, del alumbrado de la Fiumara Grande.

a) En la Isla Sacra se incendió una luz, distante algunos metros de la luz auxiliar situada al NW. de la Bocca Fiumara. Sus características son las siguientes:

Carácter: 1 destello blanco cada 20 segundos.

Alcance: 21 millas.

Altura sobre la mar: 61 metros.

Faro: Torre sobre basamento de mampostería con dos pisos y terraza, todo de color bluegineo.

Fases: Destello, 2,1 segundos; ocultación, 17,9 segundos;

b) Se apagaron definitivamente, la luz auxiliar blanca de ocultaciones de la Isla Sacra, y la luz fija blanca de la Torre San Miguel.

Situación aproximada: 41° 44' 50" N. y 12° 14' E. de Gw. (18° 26' 20" E. de SF.)

Cuaderno de faros, página 82.

Carta número 465 de la sección III.

Proximidades de Piombino. — Punta Rocchetta. — Proyecto de luz. — Avisos al Naviganti número 131/319. Génova, 1913.

Número 658. — En breve se encenderá sobre la punta Rocchetta, que se extien-

de al S. de la población de Piombino, una luz cuyas características serán las siguientes:

Carácter: Fija roja. — ELÉCTRICA.

Alcance: 5 millas.

Altura sobre el mar: 27 metros.

Faro: Candelabro de hierro erigido sobre la parte Norte del edificio de la Rocchetta.

Situación aproximada: 42° 46' 20" N. y 10° 47' 29" E. de Gw. (16° 59' 49" E. de SF.)

Cuaderno de faros, página 78.

Carta número 581 de la sección III.

Archipiélago Toscano. — Cambio de carácter de la luz de Palmatola. — Avisos al Naviganti número 126/305. Génova, 1913.

Número 659. — Han sido realizadas, en la luz de Palmatola, las modificaciones que se habían proyectado (Aviso número 522 de 1913), presentando dicha luz en la actualidad la siguiente apariencia: un destello blanco cada 20 segundos (destello, 3 segundos; ocultación, 17 segundos), visible á 26 millas.

Las otras características no han sido modificadas.

Situación aproximada: 42° 51' 54" N. y 10° 28' 33" E. de Gw. (16° 40' 53" E. de SF.)

Cuaderno de faros, número 647.

Carta número 581 de la sección III.

Golfo de Spezia. — Porto Venere. — Cambio de una luz. — Avisos al Naviganti número 132/327. Génova, 1913.

Número 660. — La luz fija blanca que lucía en el edificio de la Sanidad, al Norte del muelle de Porto Venere (Aviso número 310 c de 1913) ha sido extinguida y reemplazada por otra fija roja, elevada 6,5 metros sobre el nivel del mar y de 4,5 millas de alcance. Se ha instalado en un soporte metálico pintado de gris, con la parte superior roja. Este soporte se halla en el extremo de la escalera, á 315 metros á 46° de la Iglesia existente en la punta S. Pedro y en la enfiliación 336° del semáforo de Palmaria.

Situación aproximada: 44° 2' N. y 9° 50' 14" E. de Gw. (16° 2' 34" E. de SF.)

Cuaderno de faros, número 618.

Carta número 252 y plano número 918 de la sección III.

Sicilia. — Proximidades de Trapani. — Modificación de la luz del islote Formiche. Avisos al Naviganti número 131/320. Génova, 1913.

Número 661. — La luz fija roja situada en el islote Formiche se ha sustituido por otra de un relámpago blanco cada 5 segundos (luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos). (Aviso núm. 331 de 1913).

Situación aproximada: 37° 59' 17" N. y 12° 23' 35" E. de Gw. (18° 37' 55" E. de SF.)

Cuaderno de faros, número 812.

Carta número 577 de la sección III.

Tripolitania. — Tobruk. — Luces. — Boyas. — Noticias. — Avisos al Naviganti número 129/315. Génova, 1913.

Número 662. — La luz de destellos verdes que funciona en la punta Tobruk, está situada en la extremidad Este de dicha punta, á unos 3.120 metros á 104° del más oriental de los dos pozos que se encuentran cerca de la población y también á 1,1 millas á 107° del punto señalado Observatorio sobre la carta. (Aviso número 1.146 b de 1912)

Una boya roja está fundada por fuera de dicha punta, y á unos 470 metros á 130° de la luz antedicha.

La cabeza del muelle de desembarco, so-

bre la cual funciona una luz roja de ocultaciones (Aviso núm. 1.146 c de 1912), está situada á unos 180 metros á 197° del pozo antes mencionado; este muelle se une á la tierra en la dirección de 5°.

Al W. del faro y sobre el cabo Allem el Mih se encuentra un semáforo.

Situación aproximada de la luz de punta Tobruk: 32° 4' 45" N. y 24° 1' 14" E. de Gw. (30° 13' 34" E. de SF.)

Carta número 582 de la sección III.

MAR ADRIÁTICO. — Italia. — Punta de la Maestra. — Cambio de carácter de la boya luminosa. — Avisos al Naviganti número 126/306. Génova, 1913.

Número 663. — En breve será reemplazada la boya fundada por fuera del faro de la punta de la Maestra, que es roja, luminosa con luz de un destello blanco (Aviso núm. 1.316 de 1912) por una boya pintada á fajas horizontales blancas y negras, luminosa con luz fija blanca.

Situación aproximada: 44° 58' N. y 12° 33' 15" E. de Gw. (18° 45' 35" E. de SF.)

Carta número 865 de la sección III.

Puerto de Venecia. — Modificación de la señal horaria. Avisos al Naviganti número 232/1.423. Génova, 1913.

Número 664. — La señal horaria que se hacía por medio de un globo sobre la terraza del seminario (Observatorio Patriarcal) ha sido suprimida y sustituida por una señal horaria hecha en la torre-cilla Este de la isla de San Giorgio, por medio de un foco luminoso (formado por un grupo de 6 lámparas de 100 bujías cada una), elevado 25 metros sobre el pavimento y visible á simple vista, en pleno sol, en un radio de 6 kilómetros. Esta señal luminosa se enciende á 0^h de tiempo medio de la Europa central y se extingue, exactamente, á las 0^h 5^m.

Situación aproximada: 45° 25' 45" N. y 12° 20' E. de Gw. (18° 32' 20" E. de SF.)

Carta número 798 de la sección III.

OCEANO INDICO. — Sumatra. — Isla Temang. — Inauguración de una luz. — Avisos aux Navigateurs número 230/1.409. París, 1913.

Número 665. — Sobre una colina situada en la parte Oeste de la isla Temang, se ha encendido una luz cuyas características son las siguientes:

Carácter: un destello blanco cada 15 segundos.

Alcance: 21 millas.

Altura sobre la pleamar: 44 metros.

Fases: Destello, 3 segundos; ocultación, 12 segundos.

Situación aproximada: 0° 21' 48" N. y 99° 5' 17" E. de Gw. (105° 17' 37" E. de SF.)

Carta número 498 de la sección IV.

Isla Njamok. — Establecimiento de una luz. Avisos aux Navigateurs número 230/1.410. París, 1913.

Número 666. — Ha empezado á prestar servicio una luz de un destello blanco cada 3 segundos (destello, un segundo; ocultación, 2 segundos) sobre la costa Este de la Njamok (Muskito).

Situación aproximada: 1° 16' S. y 100° 17' 40" E. de Gw. (106° 30' E. de SF.)

Carta número 498 de la sección IV.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE. — Estados Unidos. — Arlington. — Estación central de T. S. H. — Señal horaria y señales de informaciones hidrográficas de T. S. H. Notice to Mariners número 16/1.076. Washington, 1913.

Número 667. — La estación de T. S. H. de Arlington, estación central radiotele-

gráfica situada en las proximidades de Washington, hace, actualmente, señales horarias por T. S. H. á mediodía y á las diez de la noche (tiempo medio del meridiano de 75° al Oeste de Greenwich), con una longitud de onda de 2.500 metros.

Hasta que sean bien conocidas las ventajas de las señales de día y de noche, se encarece á los navegantes que remitan informes especiales sobre la precisión con que reciban estas señales.

También se llama la atención de los navegantes sobre la mayor precisión de las señales emitidas desde Arlington sobre la de las estaciones costeras. Asimismo, la longitud de onda es tal, que las perturbaciones producidas en estas señales por las comunicaciones ordinarias entre buques y entre buques y la costa serán menores que con las señales horarias emitidas por estas estaciones costeras con una longitud de onda de 1.000 metros.

Todas las noches, á las 10^h (tiempo medio del Meridiano de 75° al Oeste de Greenwich), é inmediatamente después de la señal horaria se transmitirán todas las informaciones relativas á la navegación suministradas por el *Hydrographic Office* durante las veinticuatro horas precedentes, con una longitud de onda de 2.500 metros.

Bancos del cabo Lookout.—Investigación infructuosa de un banco y de los restos de un naufragio.—Avis aux Navigateurs número 224/1.375. París, 1913.

Número 668.—Han resultado infructuosas las investigaciones realizadas para encontrar el banco cubierto por 3,6 metros de agua, señalado por la goleta *Thelma*, á unas 6 millas al WSW. de la boya número 8 (Aviso núm. 234 de 1913).

Las sondas que se han determinado son regulares y varían en estos parajes de 18 á 28 metros, con fondo de arena dura.

Tampoco han podido hallarse los restos del naufragio indicado en las cartas á 15,25 millas á 190° 30' del faro del cabo Lookout, por lo que dicho naufragio se ha borrado de las cartas.

Situación aproximada del faro del cabo Lookout: 34° 37' N. y 76° 31' 45" W. de Gw. (70° 19' 25" W. de SF.)

Carta número 543 de la sección IX.

Bahía Chesapeake.—Banco de la isla Hog. Naufragio.—Luz.—Notice to Mariners números 18/1.241 y 19/1.317. Washington, 1913.

Número 669.—El casco del buque *Kathadin*, que sirve de blanco para los ejercicios de tiro de la Marina norteamericana, se encuentra en 4,8 metros de agua sobre el banco de la isla Hog. por fuera de la punta Travis, y emerge 7 metros.

Sobre dicho casco se enciende una luz fija roja.

Situación aproximada: 38° 1' 53" N. y 76° 27' 25" W. de Gw. (70° 15' 5" W. de SF.)

Carta número 586 de la sección IX.

República Argentina.—Río de la Plata.—Pasa del Farallón.—Balizamiento.—Notice to Mariners número 654. Londres 1913.

Número 670.—El balizamiento del canal dragado á siete metros en la pasa del Farallón está constituido:

Por cinco boyas rojas luminosas, que muestran cada una una luz fija roja, fondeadas en la parte Este de los trozos rectilíneos del canal y tres boyas rojas luminosas que muestran cada una una luz roja de ocultaciones, fondeadas: la primera, á la entrada del canal, y las otras dos, en los tornos del mismo.

Por tres boyas negras luminosas, que muestran cada una una luz fija verde, fondeadas en la parte Oeste de los trozos rectilíneos del canal y por una boya negra luminosa que muestra una luz blanca de ocultaciones, fondeada á la entrada Sur del canal, y dos boyas negras luminosas, con luz fija blanca, fondeadas en el torno del canal enfrente de la boya con luz roja de ocultaciones correspondiente.

Situación aproximada del Farallón: 34° 28' 45" N. 57° 55' 30" W. de Gw. (51° 43' 10" W. de SF.)

Carta número 70 de la sección VIII.

GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Puerto de Cayo Hueso. Canal del NW. Modificaciones del balizamiento.—Notice to Mariners número 18/1.249 Washington, 1913.

Número 671.—Se han introducido las modificaciones siguientes en el balizamiento del canal del NW. del puerto de Cayo Hueso.

a) La boya de campana *Northwest Channel Entrance Bell*, se ha pintado de negro, tomando el número 1, y ha sido desplazada unas 0,15 millas á 352°;

b) La boya plana, *Jetty buoy 1/2*, ha sido numerada 1 J;

c) La boya cónica roja *Starboard Shoal 2*, denominada actualmente *Channel buoy número 2*, ha sido desplazada unas 0,25 millas á 353° 30';

d) La boya plana *Port Shoal número 1*, ha recibido la denominación *Channel buoy número 1 A*, habiendo sido desplazada unas 0,35 millas á 354° 30';

e) La boya cónica, *Second Starboard Shoal número 4*, llamada actualmente *Channel buoy número 4*, ha sido desplazada unas 0,07 millas á 10°;

f) La boya plana, *Spit South End 5*, que ha recibido la denominación *Channel buoy 5*, ha sido desplazada unos 40 metros á 228°.

Situación aproximada del faro del paso NW: 24° 37' N. y 81° 53' 45" W. de Gw. (75° 41' 25" W. de SF.)

Carta número 472 de la sección IX.

Proximidades de Galveston. Banco Heald. Reemplazo del barco-faro por una boya luminosa.—Notice to Mariners número 19/1.324. Washington, 1913.

Número 672.—Hacia el 1.º de Julio de 1913 será reemplazado el barco faro *Heald Bank número 81*, mientras se realizan en él reparaciones, por una boya roja luminosa, que muestra una luz blanca de 1 ocultación cada 20 segundos (luz, 10 segundos; ocultación, 10 segundos), marcada LV/81. El barco faro volverá á ocupar su puesto una vez terminadas las reparaciones.

Situación aproximada: 29° 6' 5" N. y 94° 12' 30" W. de Gw. (88° 0' 10" W. de SF.)

Carta número 180 de la sección IX.

MAR DE LAS ANILLAS.—Panamá.—Proximidades del puerto de Colón.—Banco. Boya luminosa.—Notice to Mariners número 19/1.327. Washington, 1913.

Número 673.—En las proximidades de Colón se ha fondeado una boya pintada á fajas horizontales rojas y negras, luminosa, mostranda, á 4,8 metros sobre la mar, una luz blanca de 1 ocultación cada 30 segundos (luz, 15 segundos; ocultación, 15 segundos), para marcar el banco cubierto por 6,6 metros de agua situado en las marcaciones: faro de la punta Manzanillo, á 171° 30'; faro de la punta Toro, á 259° y extremo del rompeolas del Oeste, á 306°.

Situación aproximada: 9° 23' 7" N. y

79° 54' 53" W. de Gw. (73° 42' 33" W. de SF.)

Carta número 544 de la sección IX.

Colombia.—Puerto de Sabanailla.—Desplazamiento de la luz de la playa Cupino.—Situación de un naufragio.—Notice to Mariners número 18/1.253. Washington, 1913.

Número 674.—a) DESPLAZAMIENTO DE LA LUZ DE LA PLAYA CUPINO.—La luz de la playa Cupino ha sido desplazada unos 90 metros á 320° de la posición que ocupaba.

Los barcos que entren en el puerto deben llevar enfiladas á 80° 30' las luces de la playa Cupino y la del extremo del muelle.

Situación aproximada de la luz de la playa Cupino: 11° 0' 15" N. y 74° 54' 55" W. de Gw. (68° 42' 35" W. de SF.)

NAUFRAGIO.—El casco del *Varion* se encuentra á pique á unas 3,25 millas á 325° 30' del faro de la playa Cupino.

Carta número 58 de la sección IX.

Isla de Cuba.—Puerto de Nuevitas.—Naufragio.—Notice to Mariners número 19/1.326. Washington, 1913.

Número 675.—El yate auxiliar *Talofa* ha tocado en los restos sumergidos de *El Cataonia*, en el canal del puerto de Nuevitas. Este naufragio, que no está balizado ni alumbrado, constituye un peligro para la navegación, toda vez que tampoco se conoce en situación exacta.

Situación aproximada de Nuevitas: 21° 35' N. y 77° 14' 45" W. de Gw. (71° 2' 25" W. de SF.)

Carta número 705 de la sección IX.

El Director general, Ramón Estrada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15 se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 1.º de Julio

Pago de créditos de Ultramar del señalamiento especial establecido por Real orden de 5 Marzo del año actual, facturas corrientes de metálico, hasta las presentadas el día anterior.

Día 2.

Idem de id. de metálico hasta las presentadas el día anterior.

Idem de id. de efectos, hasta el número 2.265.

Días 3, 4 y 5.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General; facturas corrientes de metálico, hasta el número 75.000.

Idem de id. de efectos, hasta el número 75.000.

Entrega de hojas de cupones de 1911 correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.853.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 26.700.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en

tros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Marzo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.406.

Idem de títulos de la Deuda exterior, presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Mayo de 1900, hasta el número 2.465.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 9.923.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentados para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.138.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.738.

Idem de carpetas provisionales, representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.486.

Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 amortizable, hasta el número 1.486.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

NOTA. Los apoderados que cobren créditos de Ultramar, deberán presentar la fe de vida del poderdante en la Tesorería de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril último.

Madrid, 28 de Junio de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

CIRCULAR

Siendo varios los Inspectores provinciales de Sanidad que tienen desatendido por completo el servicio de estadística de vacunación y revacunación, puesto que no remiten á este Centro los datos mensuales correspondientes, se servirá V. S. llamar la atención al de esa provincia para que cumplimente este servicio en el plazo y forma dispuesto, debiendo hacerle presente al propio tiempo que en aquellas Escuelas oficiales que en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre vacunación, no se debe permitir el ingreso de los alumnos que no justifi-

quen haber sido vacunados, los datos estadísticos que según la disposición 2.ª de la Real orden de 21 de Julio de 1909 deben facilitarse de los Establecimientos de enseñanza en los primeros cinco días de cada mes, se referirán solamente á los ingresados en el mes anterior, expresando en las casillas correspondientes los menores que se interesan, y nunca deben consignar el número total de alumnos existentes en el Establecimiento que se hayan vacunado, puesto que han sido incluidos en los datos estadísticos de los meses anteriores.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

A los Gobernadores civiles de las provincias.

Según manifiesta nuestro Cónsul, en Salónica (Mar Egeo), existe el cólera.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Por órdenes de 25 del actual, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 90 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908, han sido ascendidos:

D. Leandro Montero y Mingo, á Ordenanza de la Secretaría de este Ministerio.

D. Benigno Caraballo y Marinero, á Mozo de la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del citado Reglamento.

Madrid, 27 de Junio de 1913.—El Subsecretario, Armiñán.

En virtud de examen, y por orden de 25 del actual, ha sido nombrado Mozo de oficios del Archivo general de Alcalá de Henares D. Faustino Gracia y Peña, número 53 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 27 de Junio de 1917.—El Subsecretario, Armiñán.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al primer trimestre del año 1913.

(Continuación.)

36.680.—Ecos de Terriña.—Aires gallegos para piano, por D. Manuel Costa Dequidt.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora. 1913. Fol. con 6 págs. y port. (7.817.)

36.681.—Consejos prácticos para el uso de los anteojos, por Vara y López (D. Manuel Vara y Villena y D. José Antonio López Oliveros).

Madrid. Imp. Ciudad Lineal. 1913.—8.º con 16 págs. (22.521.)

36.682.—Los centauros (Novela), por D. Ricardo León y Román.

Madrid. Est. Tip. y Editorial. 1912.—8.º con 245 págs. y una de ind. (22.522.)

36.683.—Derecho electoral vigente.—Contiene: La ley Electoral para Diputados á Cortes y Concejales de 8 de Agosto de 1907. Concordada.—Repertorio alfabético é índice general, por D. Juan Cabellán y Rodríguez.

Madrid. Imp. de J. A. García, 1912.—8.º con xv 896 págs. (22.523.)

36.684.—Derecho español, por D. Benito Yera y Santiyán y D. Julio Salazar y Alvarez de Araya.

Vitoria. Tip. Apolinar Fz. é hijo. 1912. 4.º con 624 págs. (155.)

36.685.—Elementos de Ética, por Feliciano González Ruiz.

Almería. Imp. Católica «La Independencia». 1912.—4.º con 485 págs. y 2 de ind. (22.524.)

36.686.—Tratado de armonía razonado, teórico y práctico, por D. José Molina Amorós.

Villajoyosa. Autografía del autor. 1913. Fol. con 142 págs. y 3 de ind. (168.)

36.687.—Album (La Gardenia).—Un poco de matchicha.—Maravilla (Garrofin).—El vis vis (Alegrías).—¡Viva la gracia! (Pasodoble).—Gitanerías (Baile flamenco), por D. Vicente Martín Quirós, con el pseudónimo de Vicente Quirós. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 7 págs. (22.525.)

36.688.—Almas místicas.—Novela, por D. Tomás de Aquino Arderius y Sánchez Fortún.

Lorca. Imp. Alemana. 1912.—8.º con 280 págs. (22.526.)

36.689.—Lekobide.—Tríptico legendario de cuadros lírico-vascos. (Sobre la tradición popular de Irnio).—Música de D. Andrés de Isasi. Texto castellano y vasco de D. Emiliano de Arriaga y Ribero.

Bilbao. Imp. de Joaquín de Amilibia. 1913.—4.º con 48 hojas. (522.)

36.690.—Fantasías modernistas.—Zarzuela en dos actos, original. Música del maestro D. Isidro Rocamora Cazenave. Por D.ª María Teresa Sánchez y Ortega. Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.º con 54 págs. (22.527.)

36.691.—Notiones de Historia de España, por D. Saturnino Calleja Fernández.

Madrid. Imp. de F. Moliner. 1913.—8.º men. con 171 págs. y grab. (22.528.)

36.692.—El Doctor Javier, por Max Pemberton.—Versión española. (Número 198 de «La Novela de Ahora»).

Madrid. Est. tip. de José Izquierdo. 1913.—4.º con 117 págs. (22.529.)

36.693.—La maldición de Siva. (The brand of Prince), por Weatherby Chesney.—Versión española. (Núm. 197 de «La Novela de Ahora»).

Madrid. Imp. Hijos de R. Alvarez. 1913. 4.º con 95 págs. y una de ind. (22.530.)

36.694.—La verdad á España. La República Argentina y sus problemas. Libro primero, por Gastón de Urgel (D. Angel de Gregorio Spino).

Madrid. Imp. Militar de Cleto Vallinas. 1913.—8.º con 244 págs. y una de índice. (22.531.)

36.695.—Trazado de las curvas circulares sobre el terreno, por D. Amós Loza y Merás.

Oviedo. Imp. de Eduardo Uria. 1913.—8.º con 85 págs. y una de láms. (220.)
36.696.—Lecciones de Artillería, por D. Ricardo Blanco Muguertza y D. Félix Gil Verdejo.
Segovia. Antonio San Martín, imp. y lib. 1912.—8.º may. con 95 págs. 3 de ind. y 7 láms. (66.)
36.697.—Las aves.—Máximas, per don Agustín Moreno y Márquez.
Huelva. Imp. de A. Moreno. 1913.—Una hoja de 85 por 61 cm. (49.)
36.698.—Cartilla de Historia Universal, por D. Ernesto Daura Ramos.
Palencia. Imp. y lit. Alonso hijos. 1912. 4.º con 179 págs. y 2 de índices y erratas.
36.699.—Nociones y ejercicios de Aritméticos, por D. Antonio Romero Rubira.
Alicante. Imp. de Viuda de J. Rovira López. 1913.—4.º con 116 págs. y 3 de índices. (169.)
36.700.—Curso de Derecho penal.—Tomo I. Introducción, por P. Isaac Rovira Carreró. (D. Pedro Isaac Rovira Carreró.)
Santiago. Tip. de «El Eco de Santiago». 1912.—4.º con XXIX 335 págs. (192.)
36.701.—Colección de nueve bailables «Terpsícore».—Una pensée.—El guajiro.—Juanita.—Viva Sevilla.—Dorotea.—Graciosa.—Zaida.—El burro.—Herminda, por D. Pedro Valls Durán.
Ejemplar manuscrito.—Fol. apais. con 20 hoj. y port. (7.818.)
36.702.—La patria de mis sueños. Poema por D. Marcos Rafael Blanco Belmonte.
Madrid. Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra. 1912.—8.º men. con 218 págs. y 2 de ind. y colofón. (22.532.)
36.703.—Oración de los viernes á Nuestro Santísimo Padre Jesús de Nazareno, por D. Matías Ceballos Escalera Cueto.
Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1913.—16.º con 18 págs. (22.533.)
36.704.—Oración de los quince Credos ó sea la Corona á Nuestro Santísimo Padre Jesús de Nazareno. Oración de los treinta y tres Credos... Historia de Nuestro Padre Jesús Nazareno y forma de su rezo, por D. Matías Ceballos Escalera Cueto.
Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1913.—16.º con 14 págs. (22.534.)
36.705.—Fuegos colectivos de fusilería, por D. Juan Cremades Suñol.
Madrid. Imp. de Eduardo Arias. 1913. 8.º con 85 págs. y una de errat. (529.)
36.706.—Mis consejos. Preparación al mentalismo.—I. Parte elemental, por don José Carreó y Juan.
Barcelona. Imp. de la Viuda de J. Cunill. 1913.—Uno en 4.º con 254 págs. y una de errat. (7.819.)
36.707.—Mi vida en el campo. (Teorías de mis prácticas.) Tomos I y II, por don Francisco Alfonso Baeta.
Zaragoza. Imp. del Hospicio Provincial. 1912.—Tomo en 8.º may. con 333 páginas y 4 de ind. el tomo I, y 315, una de aclaración y 3 de ind. el II. (530.)
36.708.—La daga misteriosa. (The secret of the sands.) Por Fred M. White. Números 195 y 196 de «La Novela de Ahora».—Versión española. Tomos I y II.
Madrid. Imp. Hijos de Alvarez. 1912.—Dos tomos en 4.º may. con 95 págs. y una de ind. el 195 y 91 el 196. (22.535.)
36.709.—¡Usted es mi padre! Juguete cómico en un acto y en prosa, por D. José Aguado y Amat.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 16 págs. (22.536.)
36.710.—Mundo mundillo... Comedia en tres actos de D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero.

Madrid. Imp. de Regino Velasco. 1912. 8.º con 103 págs. (22.537.)
36.711.—Las hermanas de Juanillo el de Mieres, propósito por D. Serafín y don Joaquín Alvarez Quintero.
Madrid. Imp. de Regino Velasco. 1912. 8.º con 13 págs. (22.538.)
36.712.—La pobre niña. Comedia en 3 actos y en prosa, original de D. Carlos Arniches Barrera.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 95 págs. (22.539.)
36.713.—Noche de bodas, entremés en prosa, original de D. Félix Barado,seudónimo de D. Nicanor Fernández Brochado.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 16 págs. (22.540.)
36.714.—La familia de la Soledad el casado casa quiere, sainete en un acto y en prosa, original de D. Antonio Casero Barranco.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 29 págs. (22.541.)
36.715.—Aurora social, zarzuela dramática social en un acto y en prosa, dividido en un prólogo y tres cuadros, original. Música de los Maestros Modesto y Vicente Romero. Letra de D. Julio Díaz Bejerano y D. Gregorio Aguayo Marañón.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 37 págs. (22.542.)
36.716.—El banderín de la cuarta, zarzuela cómica en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original. Música de los Maestros D. Luis Foglietti y D. Pascual Marquina. Letra de D. Manuel Fernández Palomero.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 44 págs. (22.543.)
36.717.—La hija del mar, zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en verso, original. Música del Maestro D. Tomás Barrera. Letra de D. Manuel Fernández de la Puente.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 49 págs. (22.544.)
36.718.—El reino de los frescos, revista fantástica en un acto, dividido en cuatro cuadros y una apoteosis, en prosa y verso original. Música de los Maestros Cayo Vela y Enrique Bru. Letra de D. Emilio González del Castillo y José Pérez López.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 41 págs. (22.545.)
36.719.—La última cana, pasatiempo cómico-lírico en un suceso y tres broncas, original. Música del Maestro Galías-tegui y M. Letra de D. Celestino Enrique Cozativo de Burgos.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 39 págs. (22.546.)
36.720.—Violetas. Comedia en tres actos y en prosa, por D. Eusebio de Gorbea Lemmi.
Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.º con 89 págs. (22.547.)
36.721.—La novia del torero.—Sainete en un acto dividido en cinco cuadros, en prosa original. Música del maestro don Teodoro San José. Letra de D. Eduardo Haro Delage y D. Joaquín Aznar Martínez.
Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.º con 43 págs. (22.548.)
36.722.—Astucia de mujer. Zarzuela en un acto, dividido en un prólogo y tres cuadros, letra original. Música del maestro D. Conrado del Campo. Letra de don Francisco de Iracheta y Mascort.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 34 págs. (22.550.)
36.723.—Lo que manda Dios. Zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa y verso original. Música de los maestros Torregrosa y Alonso. Letra de D. José

Jackson Veyan y D. Francisco Flores y Gozález.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 37 págs. (22.551.)
36.724.—El amigo de la pipa. Juguete cómico en dos actos, el segundo dividido en dos cuadros, en prosa, inspirado en un cuento tártaro, por D. José Jackson Veyan y Fernán González,seudónimo de D. Agustín Sáinz Rodríguez.
Madrid. Imp. Artística Española. 1913. 8.º con 153 págs. (22.552.)
36.725.—Abierta toda la noche.—Sainete lírico en un acto. Música de los maestros Quisiant y Bañía. Letra de D. Gonzalo Jover Hernaiz y D. Enrique Arroyo Lamare.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 33 págs. (22.553.)
36.726.—El diablo en coche.—Zarzuela cómica en dos actos y en prosa. Música de los maestros Torregrosa y Calleja. Letra de D. Luis de Larra Ossorio y Fernán González,seudónimo de D. Agustín Sáinz Rodríguez.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 63 págs. (22.554.)
36.727.—El arroyo. Sainete en un acto, dividido en dos cuadros, en prosa original. Música de los maestros Valverde y Foglietti. Letra de D. José López Silva y D. Julio Pellicer y López.
Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.º con 48 págs. (22.555.)
36.728.—La sacrificada. Boceto de comedia en un acto y en prosa, original de D. Jesús Luengo y Conde.
Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.º con 29 págs. (22.556.)
36.729.—Baria de amor. Boceto de comedia en un acto y en prosa, original de D. Salvador Martínez Cuena.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 24 págs. (22.557.)
36.730.—Cosas de la calle. Sainete de costumbres madrileñas en un acto y cuatro cuadros, en verso y prosa, original. Música de los maestros Quisiant y Ubeda. Letra de D. José Mesa Andrés y don Francisco Ramos de Castro.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 42 págs. (22.558.)
36.731.—La nobleza de un querer. Sainete lírico de costumbres madrileñas, en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original. Música de los maestros G. Aquino y M. Rebollo. Letra de D. José Morales Megollón y D. Jesús Alvarez Díaz.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 41 págs. (22.559.)
36.732.—¡Los hombres que son hombres! Sainete lírico en dos actos, dividido en cinco cuadros, original. Música del maestro Jerónimo Jiménez. Letra de D. Julián Moyrón Sánchez.
Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.º con 66 págs. (22.560.)
36.733.—Las cosas de la vida. Juguete cómico en dos actos y en prosa, original de D. Pedro Muñoz Seca y D. Pedro Pérez Fernández.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 60 págs. (22.561.)
36.734.—La nicotina. Sainete en prosa, original de D. Pedro Muñoz Seca y D. Pedro Pérez Fernández.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 32 págs. (22.562.)
36.735.—El gofio de Guinea.—Sainete en un acto y cinco cuadros, en prosa original. Música de los maestros Cayo Vela y Enrique Bru. Letra de D. Enrique Paradas del Cerro, D. Joaquín Jiménez Delgado y D. Adolfo Sánchez Carrere.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 43 págs. (22.563.)

(Continuad.)